

Río Gallegos, 24 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06332- UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 037/07, del Consejo Superior, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2007;

Que el Artículo 13° de dicha norma, establece que el excedente presupuestario de las partidas de gastos en personal derivado de la aplicación de reducciones en las alícuotas de contribuciones patronales, y que resulte efectivamente devengado, integrará el crédito de la Fuente de Financiamiento: 1.1. del programa 45;

Que asimismo el Artículo 14° autoriza al señor Rector a compensar partidas presupuestarias por aplicación del artículo 13°, en proporción directa al devengado;

Que obra en las presentes actuaciones nota de la Dirección General de Administración mediante la cual solicita la compensación de créditos presupuestarios, detallando que partidas presupuestarias se disminuirán y cuales serán las que se incrementarán;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal que avale lo anteriormente expuesto, enmarcando la presente tramitación dentro de la norma antes referida;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- REDUCIR las partidas presupuestarias que se indican en el Anexo I de la presente, de acuerdo al detalle que se indica en el mismo, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 139.360,40), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- INCREMENTAR las partidas presupuestarias que se indican en el Anexo II de la presente de acuerdo al detalle que se indica en el mismo, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 139.360,40), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración; dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo Alberto MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

0998

-2007.-

n.t

ANEXO I
Excedente de contribuciones patronales 2007
Finalidad 3-Función 4- Presupuesto 2007

Imputación					agosto	159.164,35
Fuente	Prog.	Sub.	Act.	Inciso	Liquidación	Reducción
11	1		1	1,1	\$ 17.010,68	\$ 4.387,51
11	1		2	1,1	\$ 37.739,66	\$ 9.734,08
11	1		2	1,2	\$ 6.150,41	\$ 1.586,36
Subtotal Programa 1					\$ 60.900,75	\$ 15.707,95
11	16		1	1,1	\$ 13.094,51	\$ 3.377,43
11	16		2	1,1	\$ 26.083,22	\$ 6.727,57
11	16		2	1,2	\$ 6.947,18	\$ 1.791,87
11	16		3	1,1	\$ 146.261,17	\$ 37.724,71
11	16		3	1,2	\$ 7.446,49	\$ 1.920,64
Subtotal Programa 16					\$ 199.832,57	\$ 51.542,22
11	17		1	1,1	\$ 8.213,52	\$ 2.118,49
11	17		2	1,1	\$ 21.306,96	\$ 5.495,64
11	17		2	1,2	\$ 6.312,04	\$ 1.628,05
11	17		3	1,1	\$ 76.361,89	\$ 19.695,79
11	17		3	1,2	\$ 27.593,03	\$ 7.116,99
Subtotal Programa 17					\$ 139.787,44	\$ 36.054,96
11	18		1	1,1	\$ 6.716,46	\$ 1.732,36
11	18		2	1,1	\$ 8.853,81	\$ 2.283,64
11	18		2	1,2	\$ 4.423,24	\$ 1.140,87
11	18		3	1,1	\$ 15.197,50	\$ 3.919,85
11	18		3	1,2	\$ 5.498,84	\$ 1.418,29
Subtotal Programa 18					\$ 40.689,85	\$ 10.495,01
11	19		1	1,1	\$ 9.884,42	\$ 2.549,46
11	19		2	1,1	\$ 11.875,40	\$ 3.062,99
11	19		2	1,2	\$ 7.450,28	\$ 1.921,63
11	19		3	1,1	\$ 47.712,04	\$ 12.306,22
11	19		3	1,2	\$ 3.036,79	\$ 783,27
Subtotal Programa 19					\$ 79.958,93	\$ 20.623,57
11	21		5	1,2	\$ 205,26	\$ 52,94
16	21		5	1,2		\$ -
Subtotal Programa 21					\$ 205,26	\$ 52,94
11	24		1	1,1	\$ 292,60	\$ 75,47
11	24		1	1,2	\$ 428,95	\$ 110,64
Subtotal Programa 24					\$ 721,55	\$ 186,11
11	26		1	1,1	\$ 1.519,49	\$ 391,92
11	26		1	1,2	\$ 6.680,19	\$ 1.723,00
Subtotal Programa 26					\$ 8.199,68	\$ 2.114,92
11	26		4	1,1	\$ 373,29	\$ 96,28
Subtotal Programa 26-4					\$ 373,29	\$ 96,28
11	27		1	1,1		\$ -
11	27		1	1,2	\$ 7.652,74	\$ 1.973,85
Subtotal Programa 27					\$ 7.652,74	\$ 1.973,85
11	28		1	1,2	\$ 1.987,33	\$ 512,59
Subtotal Programa 28					\$ 1.987,33	\$ 512,59
Total general					\$ 617.090,68	\$ 139.360,40



ANEXO II

Programa: 45 - Infraestructura -
Finalidad: 3 - Servicios Sociales -
Función: 4 - Educación y Cultura -
Subprograma: 0
Proyecto: 0
Obra: 0

	Actividad	Inciso	Partida Principal	Denominación	Importe	Importe por	Importe por	Importe por	Importe por	Importe por	Importe por	total
					FF 11	Inciso	FF 12	FF 14	FF 16	Inciso	FF 22	
2	Obras menores U.A.C.O.	3		Servicios no Personales		36.054,96						36.054,96
3	Obras menores U.A.R.T.	2		Bienes de Consumo		1.983,04						1.983,04
3	Obras menores U.A.R.T.	3		Servicios no Personales		14.178,70						14.178,70
3	Obras menores U.A.R.T.	4		Bienes de Uso		2.974,55						2.974,55
3	Obras menores U.A.R.T.	4	2	Construcciones	2.974,55							2.974,55
3	Obras menores U.A.R.T.	5		Transferencias		1.487,28						1.487,28
3	Obras menores U.A.R.T.	5	1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.487,28							1.487,28
4	Obras menores U.A.S.J.	4		Bienes de Uso		10.495,01						10.495,01
4	Obras menores U.A.S.J.	4	2	Construcciones	10.495,01							10.495,01
8	Rectorado	2		Bienes de Consumo		2.013,84						2.013,84
8	Rectorado	3		Servicios no Personales		2.617,99						2.617,99
8	Rectorado	4		Bienes de Uso		11.076,12						11.076,12
8	Rectorado	4	3	Maquinaria y Equipo	11.076,12							11.076,12
9	Unidad Académica Río Gallegos	4		Bienes de Uso		51.542,22						51.542,22
9	Unidad Académica Río Gallegos	4	2	Construcciones	51.542,22							51.542,22
10	Acceso y Permanencia - Bienestar Estudiantil	2		Bienes de Consumo		2.848,09						2.848,09
10	Acceso y Permanencia - Bienestar Estudiantil	3		Servicios no Personales		949,36						949,36
10	Acceso y Permanencia - Bienestar Estudiantil	4		Bienes de Uso		1.139,24						1.139,24
10	Acceso y Permanencia - Bienestar Estudiantil	4	3	Maquinaria y Equipo	1.139,24							1.139,24
						139.360,40						139.360,40

0000